



Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Código Icfes: 065722

Nit: 811.019.733-6

Código Dane: 1050010-19194

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS M,C

3,105,000

IVA EXCLUIDO

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

Cumpliendo con el nuevo reglamento de contratación VIRTUAL o PRESENCIAL aprobado por el consejo directivo en ACUERDO NRO CD04 y ACTA NRO 02 DE MARZO 03 DEL 2022, la aprobación del presupuesto y la ejecución del plan de compras vigencia 2022, para los Recursos propios, Recursos del Balance y SGP MEN, aprobado por el consejo directivo y el decreto 4791 de 2008 para la contratación de menor cuantía, Ley 715 de 2001 y manteniendo los valores corporativos de la IE, para una mejor calidad en los servicios educativos, administrativos y de la comunidad en general y la filosofía de ser una IE comprometida con la Misión y Visión, formando personas para el futuro, se requiere HABILITACION DEL SISTEMA ACADEMICO DE LA PLATAFORMA MASTER 2000 INCLUYE SITIO WEB Y MASTER 2000 APP. Pretende con el presente proceso, contratar el arrendamiento del software administrativo y académico mediante la implementación del sistema de servicio de alojamiento Web, Computación en la Nube, del sistema académico y de notas, en vista de que es de vital importancia propender por el desarrollo de tecnologías y de los sistemas de información en línea, para garantizar la seguridad, confiabilidad e inmediatez de la información académica e institucional, mediante la plataforma que permita el correcto funcionamiento de los aplicativos en línea por parte de esta entidad, en vista de que es de vital importancia propender por el mejoramiento de la calidad de la educación, para el registro de notas, asistencias, emisión de certificados, informes estadísticos, registro de escalas de valoración académica y control del desarrollo pedagógico del estudiante. A través de la modalidad de contratación directa se celebran, entre otros, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, arrendamiento de inmuebles y contratos con proveedor exclusivo, entre otros, etc. Así mismo, dichos servicios de sistematización de la información, son necesarios para el correcto funcionamiento de la Institución Educativa, pues no se cuenta con personal de planta destinado para cumplir con estas tareas y funciones, pero a través de un contratista independiente, pueden suplir satisfactoriamente estas necesidades, dando el soporte técnico, administrativo y académico, además aporta el acompañamiento necesario que es requerido para el cumplimiento de los propósitos y finalidades del servicio público de la educación, cuando a través de sus propios medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer directamente la Institución Educativa o que debido a la complejidad de dichas actividades se requieren conocimientos especializados, que no se pueden obtener con la planta de personal propia asignada a las Instituciones Educativas. Uno de los temas más sensibles del proceso de gestión administrativa de las instituciones educativas, es precisamente el manejo de la sistematización de la información académica e institucional, dada la complejidad de esta materia y por razón de que los administradores públicos en el sector educativo oficial no cuentan con el perfil y la formación profesional en el área de tecnología e informática, hace que dichas tareas en muchas ocasiones sean dispendiosas, complejas, con poca confianza y garantía de que los procesos misionales se estén cumpliendo a cabalidad y con los requisitos establecidos por la ley. Esto brinda la seguridad y confianza requerida por las instituciones educativas en cuanto a sus procesos misionales y de gestión administrativa, porque se le da en forma permanente el soporte que permite generar una mayor confianza en la operación pedagógica del plantel, asegurando adecuadamente los intereses de la comunidad educativa, en especial, los derechos de los niños, niñas y jóvenes que hacen parte del servicio público de la educación. Para ello se establece la INVITACION NRO 11, con GMA DIGITAL S.A.S que cumplan con los requisitos establecidos en la PAG WEB: www.iepedregal.edu.co y se habilita el correo para recibir las propuestas en forma presencial o virtual en el: contratacionpandemia@iepedregal.edu.co: para la vigencia 2022, que beneficien a los mas de 1279 alumnos que tiene la IE en sus dos sedes.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI del rubro para HABILITACION DEL SISTEMA ACADEMICO DE LA PLATAFORMA MASTER 2000 INCLUYE SITIO WEB Y MASTER 2000 APP. Como aplicativo completo y versátil que es fácil de manejar, que ha sido diseñado por personal con experiencia académica del MASTER2000 S.A.S. y que además garantiza atención inmediata para ayudar con todos los procesos que tienen que ver con la sistematización como el apoyo de mesa de ayuda, con personal altamente calificado al servicio de la IE, donde se puede trabajar en línea los administrativos, los profesores y estarán informados vía web todos los actores del proceso incluyendo padres de familia y estudiantes quienes además podrán participar en la actualización de sus propios datos. Opcionalmente, acudientes y estudiantes podrán tener un excelente servicio móvil propio para usuarios del sistema Android. Es la herramienta más completa y versátil para la gestión académica y control de todos los procesos de la IE, donde hay paneles independientes para todos los integrantes de la comunidad educativa: rector, coordinador, secretarías, docentes, estudiantes, orientador, comunicador, acudientes y padres de familia. Por lo anterior se JUSTIFICA su renovación por UNA AÑO con GMA DIGITAL S.A.S. Toda vez que no se cuenta con medios logísticos ni personal de planta idóneo para atender esta necesidad, las cuales se encuentran consignadas en la correspondiente Invitación Nro 11. Para el logro de los objetivos misionales descritos, beneficiando a los 1279 alumnos que tiene la IE en sus dos sedes.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

La Institución Educativa EL PEDREGAL del Municipio de Medellín requiere la HABILITACION DEL SISTEMA ACADEMICO DE LA PLATAFORMA MASTER 2000 INCLUYE SITIO WEB Y MASTER 2000 APP. Como objeto principal de los estudios previos realizar la contratación DIRECTA con GMA DIGITAL SAS que cumple con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios profesionales para la sistematización académica que incluya sitio web y aplicativo administrativo y de notas, beneficiando a los estudiantes de la IE; según el siguiente detalle:

| ITEM | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|------|----------|--|
| 1 | 1 | HABILITACION DEL SISTEMA ACADEMICO DE LA PLATAFORMA MASTER 2000 INCLUYE SITIO WEB Y MASTER 2000 APP. |

PLAZO: 366 Dias DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago en el correo establecido para ello, el dia 15 al 28 de cada mes

Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias 15 al 28 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Para la HABILITACION DEL SISTEMA ACADEMICO DE LA PLATAFORMA MASTER 2000 INCLUYE SITIO WEB Y MASTER 2000 APP. GMA DIGITAL S.A.S deberá tener en cuenta las normas colombianas sobre calidad e idoneidad de los servicios que hacen parte del objeto de esta contratación conforme a las regulaciones establecidas en la ley 1480 del año 2011, en los casos a que haya lugar. Derá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega del servicio se realizará de forma virtual y presencial en la Institución Educativa, por parte de GMA DIGITAL SAS quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los servicios requeridos. Cumplir con los requisitos habilitantes y las garantías establecidas en la misma. El contratista GMA DIGITAL S.A.S. debe cumplir con lo estipulado en el objeto y el contrato, lo que permitira una mejor recepción y entrega a personal calificado de la IE, GMA DIGITAL S.A.S. Cumplir con lo establecido en la Invitación Nro 11 y las demás que sean aclaradas o corregidas por el ordenador del gasto o el que hace las veces de supervisor.

LUGAR DE EJECUCIÓN: PAG WEB DE LA IE :

EL PEDREGAL

DE MEDELLIN

www.iepedregal.edu.co

Dirección: Niveles Preescolar, Basica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media academica en los grados 10 y 11: Cl 102 74A -47

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. y el Nuevo DECRETO TEMPORAL VIRTUAL aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO mediante Acta Nro 02 y Acuerdo Nro CD04 del 03 De Marzo del 2022.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:



Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Se trata de un proceso de contratación en forma VIRTUAL y TEMPORAL inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con el NUEVO REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN aprobado por el Consejo Directivo : **ACUERDO NRO CD04 y ACTA NRO 02 DE MARZO 03 DEL 2022**, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

| ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS | | | |
|---|--------------------|--------------|--------------|
| N° | NOMBRE | VALOR | IMPUESTOS |
| 1 | GMA DIGITAL S.A.S. | \$ 3,105,000 | IVA EXCLUIDO |
| 2 | 0 | \$ - | |
| 3 | 0 | \$ - | |
| PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO | | \$ 3,105,000 | |
| DISPONIBILIDAD RUBRO | | \$ - | |

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$3,105,000 IVA EXCLUIDO** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados, mínimo Pensión, Salud y ARL
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública actualizada, con fecha y bien diligenciada
- Certificado de alturas no mayor a 1 año de las personas a contratar, superior a 1.5 Mts
- Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica no mayor a dos meses
- Certificados de antecedentes Representante: Inhabilidades delitos sexuales, Medidas Correctivas, Policía Nacional, Contraloría y Procuraduría Empresa: Contraloría y Procuraduría, cuando aplique y verificados por el Rector en la Evaluación de la Invitación Pública.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación. en el correo habilitado para ello: contratacionpandemia@iepedregal.edu.co

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **Julio 14 de 2022**


 EDWIN FERNEY MONTOYA VELASQUEZ
 Rector